ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Facatativá, XX de XXXXX de 2022

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable, los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, con las siguientes características técnicas:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, De acuerdo a plan de necesidades

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación a **la FICHA TÉCNICAS "ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP" No. JEMPP-CEDE4–DIETE-ET-01811/ COMUN–01** la cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los servicios a prestar, los cuales se describen a continuación:

REQUISITOS GENERALES

El Ejército Nacional requiere adquirir las **CINTAS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO BACKUP** de acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos en las siguientes especificaciones técnicas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ADQUISICIÓN CINTAS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO BACKUP</th></tr>
<tr><td>1</td><td>REQUERIMIENTO GENERAL
El contratista debe realizar la entrega de las Cintas en el centro de cómputo principal del Grupo de Apoyo Operacional de Comunicaciones y Ciberdefensa del Ejército Nacional ubicado Carrera 54 N 26-25, Ejército Nacional - Segundo Piso</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista debe suministrar las siguientes referencias de Cintas Magnéticas:
<table><tr><th>No.</th><th>REFERENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>LTO-7 Ultrium 15TB RW Data Cartridge</td></tr><tr><td>2</td><td>Ultrium Universal Cleaning Cartridge</td></tr><tr><td>3</td><td>LTO-7 Ultrium RW Bar Code Label Pack</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El contratista deberá otorgar una garantía técnica mínima de un (01) año contra defectos de fabricación.

➢ El contratista garantizará que todos los elementos a suministrar, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, se obliga a reparar o reemplazar, a sus expensas, aquellos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación; por un plazo mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción.

➢ Por cada elemento suministrado que sea enviado por garantía, el contratista deberá reemplazarlo por uno nuevo de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen el servicio en un tiempo máximo de 8 días hábiles después de ser notificado.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Condiciones Generales
Toda la documentación generada por el adjudicatario en la ejecución del contrato, deberá ser</td></tr>
</table>

	remitida al supervisor del contrato en el momento de su elaboración, en la forma y formato que este determine.
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar **secreto** profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de **secreto** de la información proveniente de la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en este ítem. Con esta finalidad la empresa se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario, las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento. Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional y firmar al inicio del contrato una promesa de reserva donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato y la de estos pliegos técnicos, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.

NOTA: DE ACUERDO A LA NECESIDAD PLANTEADA POR LA UNIDAD, SOLO SE REQUIEREN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ITEM 3 NUMERAL 1 Y 3.

EL OFERENTE

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social
C.C. / NIT XXXXXXX